

X Ordenanza 766/2001

Glaserkamp, 3 de marzo de 2001.

Visto:

La ordenanza N° 761/00 por la que se crea una Comisión Especial que elabore un proyecto integral de reestructuración y refuncionalización de la Escuela Municipal de Artes y Oficios, y

Considerando:

Que la Comisión Especial se constituyó y quedó integrada de la siguiente manera: la Prof. Sara Passi de Thomas y el Dr. Rubén Velek por la Junta de Fomento; el Ing. Oscar Pintos en representación del Presidente de la Junta de Fomento y la Sra. Elba Iglesias de Salamone y el Sr. Amibol Solas por la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Que dicha Comisión ha elaborado un informe por el que se recomienda la implementación de una serie de medidas y acciones tendientes a optimizar el funcionamiento de la Escuela.

Que, no obstante, ha considerado que la formulación de un presupuesto tentativo para la Escuela debe ser encarado por las mismas autoridades de la misma.

Que, evaluados los proyectos presentados, se considera conveniente y oportuno la implementación de los mismos.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Glaserkamp sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Artículo 1°: La Escuela Municipal de Artes y Oficios dependerá orgánicamente de la Junta de Fomento.

Artículo 2°: Créase la Comisión asesora y de apoyo de la Escuela Municipal de Artes y Oficios que estará integrada por representantes de entidades e instituciones de Glaserkamp.

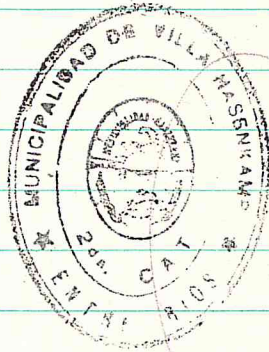
Artículo 3°: Encomendar a la Prof. Sara Passi de Thomas, integrante de la Junta de Fomento, las tareas de dirección de la Escuela.

Artículo 4°: Derogar toda disposición que se oponga a la presente

en especial la Ordenanza N.º
Artículo 5.º: Regístrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D. BATTISTI
INTENDENTE